



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 793-2013-MDC.A
CASTILLA, 01 de julio de 2013

VISTO:

El Informe N° 1293-2013-MDC-GDUR-SGI emitido por la Subgerente de Infraestructura e Informe N° 1170-2013-MDC-GDUR, del Gerente de Desarrollo Urbano - Rural, solicitando designación de Comité de Entrega de Terreno, y;

CONSIDERANDO:

Que, con los Informes del Visto, se solicita la designación del comité de entrega de terreno de la Obra: "CONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO INICIAL N° 056 - CASERÍO CHAPIRA - MEDIO PIURA- CASTILLA". META: "CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA Y DIRECCIÓN EN LA I.E N° 056 DEL CASERÍO CHAPIRA - MEDIO PIURA - DISTRITO DE CASTILLA - PIURA", Obra que será ejecutada en un plazo de 60 días calendarios por la Empresa REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CORDOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, proponiendo a los profesionales que la integrarán;

Que, estando a lo normado en el Artículo 184° del D.S. N° 184-2008-EF, sobre el inicio del plazo de Ejecución de Obra Inc. 3) la Entidad hará entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la Obra;

Que, con Proveído de fecha 26 de junio de 2013, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Entrega de Terreno de la Obra: "CONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO INICIAL N° 056 - CASERÍO CHAPIRA - MEDIO PIURA- CASTILLA". META: "CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA Y DIRECCIÓN EN LA I.E N° 056 DEL CASERÍO CHAPIRA - MEDIO PIURA - DISTRITO DE CASTILLA - PIURA", integrada por:

- | | |
|--|-------------------|
| • Ing. José Castro Pisfil
<i>Gerente de Desarrollo Urbano y Rural</i> | Presidente |
| • Ing. Gloria Del Pilar Clavijo Obradovich
<i>Subgerente de Infraestructura</i> | Miembro |
| • Ing. Juan Sergio Salazar Rojas
<i>Asistente de la Subgerencia de Infraestructura</i> | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA - PIURA
VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA